2021. UN AÑO PARA LA FORMACIÓN EN ATMIRA

Este año Atmira nos ha presentado un paquete amplio de formación (puedes consultarlo en este link) que, de ser justo y equitativo, alcanza para que toda la plantilla reciba **DE MEDIA más de 30 horas** entre estos cursos a lo largo de 2021 (más lo que quiera ofrecer de Udemy o similar). A pesar de ser **formación bonificada**, bonificación que sale de retenciones en nuestras nóminas, no nos creemos que se vaya a impartir toda ella, y mucho menos que llegue a todos y todas.

Estamos trabajando en que los cursos sean en **horario laboral**, cosa que Atmira por fin empieza a reconocer para la formación obligatoria por necesidades de proyecto/cliente y que esperamos que cumpla. Además, se debe velar por un reparto de la formación que ofrezca **igualdad de oportunidades** y que no dependa de tu horario, de dónde estés y mucho menos, que esté condicionada a que realices determinados "trabajos adicionales" a los de tu contrato o categoría. Porque toda esta formación bonificada debe ser gratuita y no condicionada a compromisos.

Por otra parte, este año hay un colectivo especial al que Atmira debe prestar especial atención: **Bankia y Liberbank** por sus integraciones en CaixaBank y Unicaja respectivamente (y por extensión, aquellos que pasan a estar **desasignados** por finalización en sus proyectos).

En este sentido, sin olvidarnos de la formación del resto de equipos, sí que es importante que Atmira se comprometa en formar a estos compañeros y compañeras para que puedan ser recolocados en otras unidades con la mayor facilidad posible, comenzando en sus nuevos puestos de manera ágil y operativa, reduciendo el tiempo de aprendizaje y adaptación… y proteger, de paso, los puestos de trabajo al disponer de los conocimientos en las tecnologías que se usen en esos otros clientes/equipos.

"*[…] lo importante es que el colectivo de los que más lo van a necesitar tenga empleabilidad y trabajo, y como sin duda la compañía junto con los propios profesionales, son los más interesados en ello. […] Estos son años difíciles y todos, como tú dices, debemos construir. Lo más importante es que estas personas se formen*". Son las palabras de nuestra directora de RRHH. Esperemos que sean ciertas.

Informaros también de que, si no puedes asistir a alguna formación por tu horario, la representante de Talent para estos temas nos indica que avises a tu BP y a tu responsable de esta circunstancia para que adapten la formación a tu situación. Esto estaría pensado especialmente para quienes tenéis jornada reducida o contrato parcial y el curso es por la tarde, después de comer, fuera de tu jornada. Si nos pones en copia, te lo agradecemos, para comprobar in-situ el cumplimiento de estos compromisos.

Y también relacionado con la formación… si en la entrevista del desempeño acordaste algún curso del que aún no tienes constancia, esté o no esté entre la lista que os hemos compartido al inicio de este comunicado, es momento de recordárselo tanto a tu responsable como a tu BP. Recuérdaselo tantas veces como haga falta. Hemos pedido que Talent haga un control del cumplimiento de estos acuerdos que año tras año quedan en papel mojado y que pidan cuentas a estos "prometedores" que no cumplen. Si año tras año no se cumplen los acuerdos, se desvirtúa la función de las entrevistas y de la evaluación del desempeño y se deteriora la confianza con tu responsable y hacia la misión que se presupone de Talent. Cuéntanos también tu caso. Seguro que podemos echarte una mano.

Dos apuntes para terminar.

1) Ha empezado la **campaña de la Renta 2020**. Si estás afiliada o afiliado a CCOO, no te olvides de desgravar las cuotas. Incluye el importe del certificado que habrás recibido de CCOO en la casilla 0014 del borrador de declaración. Así de fácil.
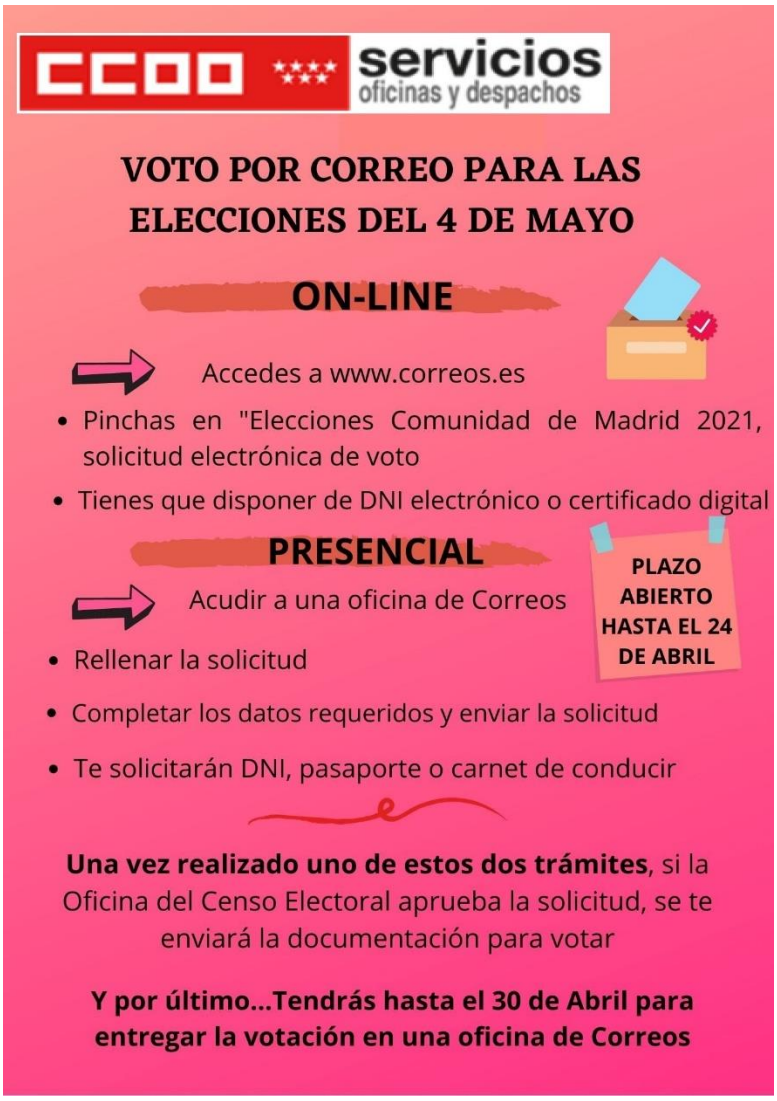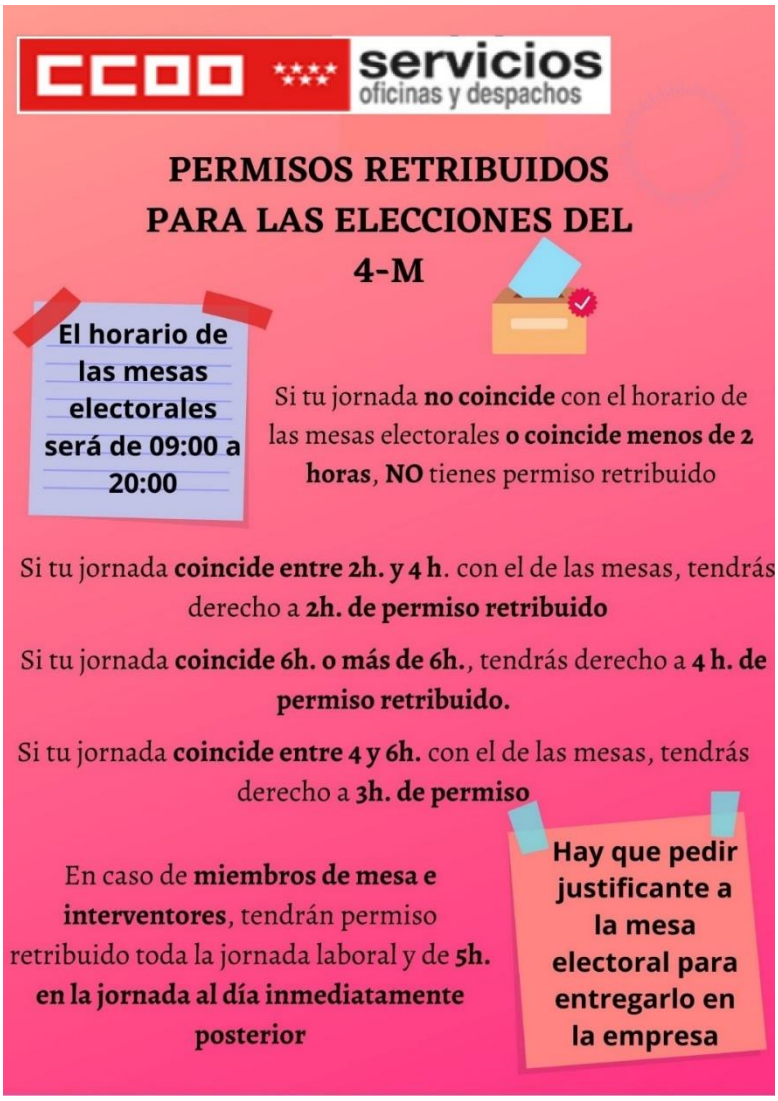
2) **Elecciones Comunidad de Madrid**.
   a. El próximo día 4 de mayo hay elecciones en Madrid. Ese día no es lectivo en colegios e institutos siendo inhábil en todos los centros educativos de la Comunidad. Tenlo en cuenta si tienes hijas/os o alguna necesidad especial de conciliación.
   b. Si vas a votar, está abierto el periodo de solicitud del voto por correo. Hasta el día 24 de abril. Sigue las instrucciones de la infografía siguiente.
   c. Si eres interventor o estás en una mesa electoral y tienes dudas sobre el permiso que te aplica, ponte en contacto con cualquiera de nosotros/as.
   d. El día 4 de mayo dispones, además, de **hasta 4 horas de permiso retribuido para ejercer tu derecho al voto**. Pide el justificante en la mesa electoral y vota con tranquilidad. Puedes consultar los detalles en el BOCM en el área de descargas, además de en la infografía siguiente.